CONTRATO Nº: 44/2018.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Directora General de Administración y Finanzas, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** facultada a dictar actos administrativo en representación del Ministro Secretario Ejecutivo, por Resolución SENAD N° 085/2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **D.S.R. S.A.**, con **RUC 80016346-0,** domiciliada en la calle Avda. Sacramento 2170 de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 297163, representada para este acto por el **Sr. DARIO JAVIER KARMEL,** con Cédula de Identidad **N°: 5.250.489** y el **Sr. RICARDO JUSTINO ROMERO VARGAS**, con Cédula de Identidad **N°: 1.191.765**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS TACTICOS AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato plurianual tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TACTICOS – AD REFERENDUM ID. 352772".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.
(h) Certificado de cumplimiento tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 390 y 550 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº: 352772.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

ZULLY G. ROLON E.
Abogada - Contadora
Directora Gral. Administración y Finanzas
SENAD

Darío Karmel
Director Titular
DSR S.A.

Ricardo Romero
Director Titular
DSR S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TACTICOS – AD REFERENDUM ID. 352772"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Administrativa SENAD Nº 151/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1 - EQUIPAMIENTO TÁCTICO INDIVIDUAL DE CARGA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53121603-999	Mochila Táctica para transporte 72 horas	Unidad	UNIDAD	25	5.11	EEUU	1.477.500	36.937.500
2	46161707-9999	Equipo táctico de Brecha Mecánico	Unidad	UNIDAD	2	5.11	EEUU	19.503.000	39.006.000
3	46181502-001	Chaleco táctico con protección balística NIVEL III+	Unidad	UNIDAD	15	5.11/EDI	EEUU	10.047.000	150.705.000
4	46181502-001	Chaleco antibalas NIVEL 3A	Unidad	UNIDAD	40	5.11	EEUU	3.546.000	141.840.000
								Precio Total del LOTE Nro. 1 Gs.:	**368.488.500**

LOTE NRO: 2 - EQUIPOS TÁCTICOS VARIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46181901-9998	Protector táctico de oído con adaptadores para comunicación	Unidad	UNIDAD	10	Earmor	china	1.182.000	11.820.000
2	46181704-9993	Identificador táctico amigo enemigo (IFF)	Unidad	UNIDAD	10	Outdoor tactical	china	1.182.000	11.820.000
3	46101503-998	Miras tácticas electrónicas para fusil de asalto	Unidad	UNIDAD	20	Meprolight	Israel	5.910.000	118.200.000
4	46101503-998	Magnificadores tácticos para mira punto rojo	Unidad	UNIDAD	6	Meprolight	Israel	4.491.600	26.949.600
5	46171610-9998	Cámaras tácticas personales	Unidad	UNIDAD	8	Hikvision	china	4.728.000	37.824.000
6	46151708-9998	Linternas tácticas	Unidad	UNIDAD	30	Nitecore	China	1.477.500	44.325.000
7	46151601-001	Esposa de metal doble bloqueo	Unidad	UNIDAD	20	Edi	EEUU	443.250	8.865.000
								Precio Total del LOTE Nro. 2 Gs.:	**259.803.600**

El precio total del presente Contrato es la suma de **Gs. 628.292.100**, (Guaraníes Seiscientos Veintiocho Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Cien) IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

ZULLY G. ROLON E.
Abogada - Contadora
Directora Gral. Administración y Finanzas
SENAD

Darío Karmel
Director Titular
DSR S.A.

Ricardo Romero
Director Titular
DSR S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES ó SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, Los bienes deberán ser entregados en un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de la suscripción del Contrato, de Lunes a Viernes de 08:00hs. hasta la 14:00hs.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas, através de la Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, con la presentación de una **Póliza de Seguro,** durante un plazo de **12 meses** a partir de la fecha de suscripción del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

ZULLY G. ROLON E.
Abogada - Contadora
Directora Gral. Administración y Finanzas
SENAD

Darío Karmel
Director Titular
DSR S.A.

Ricardo Romero
Director Titular
DSR S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de diciembre del año 2018.-

Sr RICARDO JUSTINO ROMERO VARGAS
Representante
D.S.R. S.A.

DSR S.A.
RUC: 80016346-0

Sr. DARIO JAVIER KARMEL
Representante
D.S.R. S.A.

Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS